SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 141 - 401

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO **"MIGRADO 174 COPIHUE"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 8354 DE FECHA 17.10.2012** EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 004851 •04.09.2017

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. Nº 105 (V. y U.) de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".

b) La Resolución Exenta Nº 8354 de fecha 17 de Octubre de 2012 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva con Proyecto Habitacional y los recursos respectivos, del llamado a concurso efectuado en el mes de Septiembre año 2012, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Migrado 174 Copihue" de la comuna de Curacaví.

c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 09 de Mayo de 2012, donde consta nómina de 34 beneficiarios y la vinculación del mismo al proyecto "Copihue".

d) La Resolución Exenta Nº 627 de fecha 12 de Febrero de 2013 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 sanciona la adscripción de las familias integrantes del proyecto "Copihue", seleccionado de acuerdo a la Resolución Exenta Nº 8354 (V. y U.) de fecha 17.10.2012; conforme a lo establecido en artículos transitorios 1º y 2º del D.S. 49 (V. y U.), de 2011, y a los presupuestos aprobados por el Departamento de Estudios del SERVIU Metropolitano.

e) La Resolución Exenta Nº 2593 de fecha 08 de Octubre de 2015 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 1 renueva la vigencia del Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito por esa Secretaría Ministerial con Fundación Un Techo Para Chile, con fecha 07 de Agosto de 2013.

f) La Carta S/Nº de fecha 02 de Junio de 2017 de la Entidad Patrocinante Fundación un Techo para Chile, mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante.

g) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.

h) La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

i) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO **"MIGRADO 174 COPIHUE"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 8354 DE FECHA 17.10.2012** EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Migrado 174 Copihue", código 84808, adscrito al Proyecto "Copihue", código 47537, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[redacted]	Nella Eliana Morales Pulighini	[redacted]	Nataly Alejandra Álvarez Migueles

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DIRECTOR REGION METROPOLITANA

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO SUBD. DE OPERACIONES HABITACIONALES

NMB/PCP/KPV/MEC
TRANSCRIPCIÓN
- Fundación Un Techo para Chile. Av. Departamental [illegible]40, San [illegible]
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MINISTRO DE FE

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

CONTRALORÍA INTERNA SERVIU

Jefe de Gabinete

[redacted]